

Anexo 4  
Oficio No. TEESLP/003/2021  
San Luis Potosí, S.L.P., a 03 de marzo de 2021

MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO  
DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO  
PRESENTE

Por medio del presente le informo los resultados de la Comisión que me fue encomendada por acuerdo de fecha 18 de febrero del año en curso, dictada en el expediente TESLP/JDC/11/2020, donde se comisiono al suscrito a efecto de llevar a cabo inspección judicial en la presidencia municipal del ayuntamiento de Ébano San Luis Potosí, lo anterior de conformidad con la siguiente descripción:

El suscrito Secretario de Estudio y Cuenta, en ejercicio de las facultades de certificación prevista en el artículo 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y en cumplimiento al Acuerdo de fecha 18 dieciocho de febrero del año en curso dictado por la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano con número de expediente TESLP/JDC/11/2020 del índice de este Tribunal me constituí en la ciudad de Ébano San Luis Potosí, siendo las 14:00 catorce horas del día 24 veinticuatro de febrero de 2021 dos mil veintiuno específicamente en la oficina que ocupa la Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de Ébano, S.L.P., sito en calle Av. Juárez número # 5 Colonia 20 veinte de Noviembre, zona centro de la cabecera municipal de Ébano San Luis Potosí, asociado del Licenciado Erick Jeovany Flores Mata, Secretario Taquimecanógrafo del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí; a fin de apersonarme en el desarrollo de la diligencia de entrega de insumos al actor del juicio, la cual se verificará que sea llevada a cabo, y así como efectuar la diligencia inspección judicial debiendo para el caso, tomar y acompañar acta respectiva y evidencia fotográfica que apoye la certificación que fuera ordenada en el expediente citado con antelación.

La diligencia se llevo a cabo y se certifico la entrega del materia y oficina al Sindico Municipal Lic. Pedro Javier González Ramírez, estando presente diversos funcionarios municipales, de todo lo cual se dejo constancia en el expediente TESLP/JDC/11/2020, aportándose las constancias que así lo justifican.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.  
ATENTAMENTE



Lic. Darío Odilón Rangel Martínez

**OPERADO CON  
RECURSOS FEDERALES**